



CIRCULAR 07.04/08P, DE 29 DE SEPTIEMBRE, DE MODIFICACION DE LA CIRCULAR 07.04/06, DE 9 DE JUNIO, SOBRE CRITERIOS DE ASIGNACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA REFERENCIA CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES.

La Circular 07.04/06, de 9 de junio regula los criterios de asignación y modificación de referencia catastral a los bienes inmuebles. En concreto, en su INSTRUCCIÓN SEXTA define la estructura de la referencia catastral de los bienes inmuebles de características especiales.

Este tipo de bienes, cuya enumeración se establece en el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, ha venido a incrementarse como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo que considera como tales, entre otros, los parques eólicos y las centrales de energía solar.

Es preciso, por tanto, modificar la citada INSTRUCCIÓN SEXTA para recoger la estructura que deben tener las referencias catastrales de estos bienes, quedando redactada de la siguiente manera:

INSTRUCCIÓN SEXTA.- BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES.

Los bienes inmuebles de características especiales (BICE) constituyen un único bien inmueble tras la aprobación del TRLCI. Es posible, no obstante, que en la actualidad se encuentren divididos en varias referencias catastrales. Por ello se define un nuevo criterio de asignación de referencias catastrales para BICE. Dicho criterio, que asigna una única referencia catastral a cada BICE, se aplicará tras la aprobación de una Ponencia Especial de Valores.

La codificación de las catorce primeras posiciones de estas nuevas referencias será la siguiente:

Posiciones Codificación

1-2	Código de BICE según la siguiente relación:
	Centrales térmicas: 1E
	Centrales regasificadoras: 1G
	Refinerías de petróleo: 1R
	Centrales nucleares: 1N
	Producción hidroeléctrica: 1H
	Parques eólicos: 1P
	Centrales energía solar: 1S
	Presas grupo B: 2P
	Autopistas de peaje: 3A
	Carreteras de peaje: 3C
	Túneles de peaje: 3T
	Aeropuertos: 4A
	Puertos comerciales: 4P



- 3-4 Código de delegación de la provincia en la que el BICE tenga mayor superficie o longitud.
5-7 Código de municipio en el que el BICE tenga mayor superficie o longitud.
8 Ámbito espacial del BICE (E: Estatal, A: Autonómico, P: Provincial, M: Municipal).
9-10 Número de municipios ocupados por el BICE.
11-14 Abreviatura de denominación de BICE.

Ejemplos:

- Central térmica en Villaseca de la Sagra (197) en Toledo (45). 1E45197 M01ACEC
- Central regasificadora en Barcelona (900) en Barcelona (08). 1G08900 M01GASI
- Refinería de petróleo en Puertollano (71) en Ciudad Real (13). 1R13071 M01EMPE
- Central nuclear de Almonacid de Zorita (27) en Guadalajara (19). 1N19027 M01ZORI
- Presa de Iznájar que se extiende sobre 5 municipios de las provincias de Málaga, Córdoba y Granada, teniendo la mayor superficie en el municipio de Iznájar (37) de Córdoba (14). 2P14037 A05IZNA
- Parque eólico de Malefatón que se extiende sobre 3 municipios de la provincia de Albacete (02), teniendo la mayor superficie en el municipio de Higuera (39). 1P02039 P03MALE
- Huerto solar en el municipio de Don Benito (044) en la provincia de Badajoz (06). 1S06044 M01HS01
- Autopista AP-68 Bilbao-Zaragoza que transcurre por 37 municipios de las CCAA de La Rioja, Aragón y Castilla León, teniendo su mayor longitud en el municipio de Haro (71) en La Rioja (26). 3A26071 E37AP68
- Túnel de peaje de Vallvidrera en Barcelona que transcurre por 2 municipios de la provincia de Barcelona, teniendo su mayor longitud en el municipio de Barcelona (900). 3T08900 P02TVAL
- Aeropuerto de El Prat de Llobregat (169) en Barcelona (08), que se extiende por lo términos municipales de El Prat, Viladecans y S. Boi de Llobregat. 4A08169 P03PRAT
- Puerto comercial de Barcelona (900) en Barcelona (08) que se extiende por lo términos municipales de Barcelona y El Prat de Llobregat. 4P08900 P02PUER

Madrid, a 29 de septiembre de 2008.

Angel M. Álvarez Capón
DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO

SRES. DELEGADOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SRES. GERENTES REGIONALES, TERRITORIALES Y SUBGERENTES DEL CATASTRO.